

# EL CONSTITUCIONAL.

## DIARIO LIBERAL

ALICANTE:

Miércoles 25 Octubre 1871.

AÑO I.

NÚM. 9.

**PRECIOS DE SUSCRICION.** En Alicante, un mes 7 rs. un trimestre 20.—fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración plaza del Teatro, 3. En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

**ANUNCIOS.** A precios convencionales.—El pago será anticipado.  
**COMUNICADOS.** A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan a la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

### ADVERTENCIA.

Los suscritores al *Eco de Alicante* que tienen satisfecho por adelantado el importe del trimestre corriente que principió en 1.º del mes actual, y los que han satisfecho de igual modo la suscripción del presente Octubre, recibirán El Constitucional en sustitucion de aquel, el cual se ha encargado de cubrir dichas suscripciones.

Igualmente servirá todas las que el citado *Eco de Alicante* tenía, mientras continúan honrándonos sus suscritores.

Este periódico se hace cargo tambien de todos los anuncios del *Eco de Alicante*, cuyo derecho nos ha cedido, mientras no dispongan otra cosa en contrario los interesados, que serán servidos con igual exactitud.

### CÓRTEES.

#### CONGRESO.

Presidencia del Sr. Sagasta.

Sesion del día 21 de Octubre de 1871.

Se abrió la sesion a las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor ministro de Hacienda, participando que una ligera afeccion a la garganta le impedia asistir a la sesion, y que serian satisfechas oportunamente, cuantas preguntas se le hicieren y constasen en el *Diario de Sesiones*.

Asimismo quedó enterado de que no podia asistir a la sesion por hallarse enfermo el señor Rodriguez Seoane.

Tambien lo quedó del objeto de que se habian ocupado las secciones en su reunion de ayer.

El Sr. **Presidente**: Veinte señores diputados han pedido la palabra, y como supongo que será para hacer preguntas, les ruego que procuran presentarlas de una manera concreta, á fin de no defraudar el derecho que tienen todos los demás señores diputados.

El Sr. **Figueras**: Obediendo á la indicacion del señor presidente, voy á dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia con la mayor concision posible.

La última ley de amnistia dada en virtud de autorizacion de las Cortes es la mas amplia conocida; en ella se incluyen todos los delitos de imprenta, sin mas escepcion que los de injuria y calumnia, perseguidos á instancia de parte. Pues bien; habiendo el periódico titulado *La Federacion Española* aludido á lo que se decia en una hoja que se publicó en Castuera censurando á aquel juez, se formó causa al director de dicho diario, D. Nicolás Diaz Perez. Vino la amnistia; posteriormente se dió una circular, en que se calificaba como gubernativo el acto de aplicarla; acudió el Sr. Diaz Perez al juez que seguia de oficio la causa en contra de dicho señor, pidiendo la aplicacion de la amnistia, y el juez ha negado la peticion, cuando tan terminante está la ley y la circular. Deseo, por tanto, saber si el señor ministro de Gracia y Justicia está dispuesto á poner á esto el debido correctivo, sin menar por ello en nada las atribuciones de los magistrados.

El señor ministro de **Gracia y Justicia**: Tengo noticia del hecho á que se refiere el señor Figueras, y puedo darle algun consuelo. Asi que supe que en el juzgado de Badajoz se habia desestimado la peticion del Sr. Diaz Perez, me dirigí al juez pidiéndole antecedentes. El juez contestó que tratándose de un delito, exceptuado por la ley, habia negado el beneficio de la amnistia; pero el Sr. Diaz Perez interpuso el recurso en apelacion, el cual está pendiente en la audiencia, y yo debo respetar este asunto hasta que se resuelva. Si despues de resuelto, el interesado cree que no se ha procedido en justicia, y acude al gobierno, esto procurará disponérsela.

El Sr. **Figueras**: La contestacion del señor ministro me consuela, en efecto, hasta cierto punto; pero S. S. no ha dado opinion respecto de este particular, cuando debe tenerla formada. Es cierto que se perseguia un delito de injuria y calumnia á instancia de parte, que es lo que se estima en la ley de amnistia? Si no lo es, ¿está dispuesto S. S. á dirigir al juez un apercibimiento, si quiera sea amistoso?

El señor ministro de **Gracia y Justicia**: Contestaré á la pregunta de S. S. con otra: si el Sr. Figueras estuviera sentado en este banco y encontrase un negocio pendiente de la resolucion de los tribunales, ¿avanzaria la opinion que pide?

El señor conde de **Pallares**: Poco antes de la revolucion fueron suprimidos varios juzgados sin el debido examen y estudio, como la esperiencia ha acreditado luego. Formose mas tarde en Gracia y Justicia un expediente acerca de esto, y hallándose al frente de este departamento el Sr. Ulloa, consignó en sus presupuestos una cantidad para establecer los juzgados suprimidos. En este caso se encontraba el de mi distrito, que se halla hoy doce leguas de la capital del juzgado, mientras dista seis de otros dos juzgados. ¿Piensa el señor ministro restablecer los juzgados suprimidos? En caso de que no sea posible esto, ¿piensa hacer la reforma conveniente para que no resulten estas anomalías y no se irroguen los perjuicios que son consiguientes?

El señor ministro de **Gracia y Justicia**: Tengo el sentimiento de no poder contestar categóricamente á S. S.; el expediente de que habla el señor conde de Pallares no está ultimado; me propongo estudiarle y resolverle como estime mejor, atendiendo á lo que previene el proyecto de organizacion de tribunales.

El señor conde de **Pallares**: Doy gracias al señor ministro por sus buenos propósitos, pero como supongo que la nueva division quedará para las kalendas, le ruego que se ocupe de remediar este mal con toda la brevedad que sea posible.

El Sr. **Trelles**: Hace meses que 14 diputados provinciales de Lérida, han sido lanzados de la diputacion; creo que han reclamado repetidas veces al gobierno, y deseo saber si piensa este resolver el asunto reponiendo, como procede, á estos diputados.

Al señor ministro de Fomento tengo que dirigirle dos preguntas: una sobre el estado del ferro-carril de Gerona á Francia. Tengo motivo para creer que en un viaje reciente se han hecho promesas solemnes acerca de la ejecucion de este camino, que deseo ver cumplidas.

Tambien quisiera saber la causa de la detencion de las obras de unos puentes en la carretera del Ferrol á Banzos, y de Figueras á Gerona, que están paralizadas por haberse rescindido el contrato, y que desearia ver activadas en cuanto el estado del Tesoro lo permitiera.

Al señor ministro de la Guerra le recomiendo que procure que camplan los consejos de guerra con el decreto de amnistia, y que desaparezcan todos los entorpecimientos que pueda haber en el Consejo Supremo para el despacho de los expedientes relativos á este asunto, á fin de que las disposiciones de la amnistia tengan efecto á la mayor brevedad posible.

Por último, al señor presidente del Consejo le ruego que traiga los antecedentes del decreto de proteccion á extranjeros en consulado y embajadas españolas, decreto de cuya gravedad me ocuparé cuando venga el expediente.

El señor ministro de la **Gobernacion**: Conozco el expediente relativo á los diputados de Lérida, y puedo decir que en su parte sustancial está terminado ó casi terminado, y no trascurrirá la semana próxima sin que quede ultimado.

El señor ministro de **Fomento**: Tres preguntas se ha servido dirigirme el Sr. Trelles, refiriéndose la primera al estado del ferro-carril de Gerona á Francia. En su trazado ha habido una alteracion, acerca de la cual se ha preguntado su parecer á la Junta consultiva, pro-

poniendome desde luego activar todo lo posible la construccion de esa linea.

Otra de las preguntas se refiere á la construccion de puentes de una carretera. Los contratistas tienen para esto un plazo marcado, y hasta que espere ese plazo, lo único que se puede hacer es encargar á los ingenieros que esciten el celo de los contratistas y esto ofrezco desde luego á S. S. que se hará así.

A otra de las preguntas se ha contestado el mismo Sr. Trelles al hacerla, porque si se rescindió el contrato, claro es que pueden continuarse las obras sin uno nuevo; y como no es grande la suma consignada en el presupuesto para esto, es preciso contar con la posibilidad de fondos antes de proceder á nuevos contratos.

El señor presidente del **Consejo de Ministros**: Tendré sumo gusto en remitir los antecedentes que desea el Sr. Trelles; pero desearia que precisase la fecha del decreto.

El Sr. **Trelles**: 8 de Octubre de 1870.

El señor ministro de la **Guerra**: El Consejo Supremo se ocupa en activar los informes que se le piden para que la amnistia de en breve plazo todos sus resultados; pero si se demorase alguno, dará las disposiciones convenientes para que desaparezca todo entorpecimiento.

El Sr. **Peñuelas**: En el expediente que el señor ministro de Ultramar ha tenido la bondad de remitir á ruego mio, relativo á la comision nombrada en 1865 para redactar una Memoria sobre la administracion de las islas de Fernando Poo, Annobon y Corisco, no he hallado mas que una lista, donde consta que el señor Pellon y Rodriguez, nuestro digno compañero, fue nombrado en dicho año comisario régulo de las posesiones que tenemos en el golfo de Guinea.

Resulta tambien que por los trabajos que se le encomendaron se han gastado cerca de 14.000 duros, y desearia yo saber si, atendido el estado de penuria de nuestra Hacienda, y dada la necesidad en que nos hallamos de hacer grandes economias, el gobierno cree conveniente que cese esa comision.

Tambien seria oportuno que el señor ministro de Ultramar se sirviera decir qué trabajos ha hecho la referida comision; si han sido examinados ó lo serán en su dia por personas competentes, y si ofrecen garantías suficientes de perfeccion y exactitud.

Otra pregunta se me ocurre tambien, y esta, mas que al señor ministro de Ultramar, pudiera referirse á la comision de incompatibilidades, y es la de si cree que el Sr. Pellon ha debido cesar en su dia en el cargo de comisario, siendo incompatible con el que hoy ejerce de diputado.

El señor ministro de **Ultramar**: Voy á contestar brevemente á las preguntas del Sr. Peñuelas. El Sr. Pellon, no solo ha cesado en el cargo á que se refiere su señoria, sino que tambien han cesado todos los empleados de Ultramar que estaban en la Peninsula y tenian otras comisiones. (Un señor diputado: Desde qué fecha?) Desde hace cuatro dias.

Habia en la Peninsula varios empleados de Ultramar en comisiones de servicio, y lo primero que he hecho ha sido dejar sin efecto todas esas comisiones, en cuya disposicion ha quedado incluido el Sr. Pellon y Rodriguez. Por lo que hace á los trabajos que haya podido realizar, algo consta en el expediente; pero el Sr. Pellon podrá decir lo que haya hecho.

Además, el Sr. Pellon habia dimitido su cargo, haciendo referencia á otra dimision anterior; pero cuando ha llegado la dimision, ya se habia dictado la orden general á que me he referido, mandando cesar todas esas comisiones.

Por lo que hace á la tercera pregunta, el mismo Sr. Peñuelas reconoce que quien debe contestarla es la comision de incompatibilidades.

El Sr. **Villavicencio**: El Sr. Peñuelas ha dirigido un cargo á la comision de incompatibilidades por no haber declarado incompatible el destino que desempeñaba el Sr. Pellon con el cargo de diputado. Si el Sr. Peñuelas se hubieran tomado la molestia de consultar los antecedi-

entes, hubiese visto que en la nota remitida por el señor ministro de Ultramar de los diputados empleados que habian hecho renuncia de su cargo, se encontraba el Sr. Pellon y Rodriguez.

La comision, por tanto ha cumplido con arreglo á la ley.

El Sr. **Pellon** dijo, que su cargo en el ministerio de Ultramar no era el de un destino público y si una comision especial.

El orador se estendió en hablar de la memoria que habia escrito sobre Fernando Poo, encomiando las vigilias y tareas que representaba.

El Sr. **Escosura** habló para una alusion personal, rechazando una que el Sr. Pellon le hizo relativa á la comisaria régula en Filipinas, recordándole que lo que se trataba era si el Sr. Pellon era ó no compatible con el cargo de diputado.

Por lo que se referia á la memoria que él escribió sobre Filipinas, en el ministerio constaba, sin que él fuese juez de ella, ni se hubiese ocupado nunca en apreciar los trabajos literarios al peso. (Risas.)

Por último, negó que en los trabajos de la comisaria se habiesen gastado tres millones de reales ni mucho menos.

El Sr. **Peñuela** rectificó y leyó el decreto por el que se nombró al Sr. Pellon, para probar que era un destino y no una comision lo que tenia.

El Sr. **Pellon** rectificó insistiendo en que era comision y no destino público lo que él obtuvo.

El señor marqués de **Sofraga** pidió que se leyese el art. 59 de la Constitucion; el cual declara incompatible, con el cargo de diputado, todo cargo, destino ó comision con sueldo.

El Sr. **Villavicencio** dijo que los datos que tenia del gobierno, servirian de norma para sus dictámenes á la comision de incompatibilidades.

Rectificó el Sr. Pellon y se dió por terminado este incidente.

El Sr. **Contreras** preguntó al gobierno si en la amnistia última no estaban comprendidos los jefes y oficiales que no juraron al rey, y si este acto se consideraba ó no político.

El señor presidente del **Consejo** contestó que no podia considerarse como política, porque habian faltado á la ordenanza, siendo necesario que jurasen para volver á sus puestos.

El resto de la sesion hasta las siete y cuarto que se levantó, se consumió en varias preguntas sobre asuntos de poca importancia.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

PRESUUESTO DEL CLERO.

Continuacion del notable preámbulo que precede al proyecto de ley publicado en uno de nuestros números anteriores:

El ministro que suscribe somete á la consideracion de los Cuerpos Colegisladores los siguientes datos.

Existen en España 9.355 ayuntamientos y 19.287 parroquias, las cuales están servidas por 24.696 clérigos seculares subvencionados por el Estado, y cerca de 10.000 clérigos seculares y regulares adscritos á las mismas parroquias, los que unidos á 3.400 esclaustrados que no tienen cargo alguno eclesiástico, suman un total de 38.000 sacerdotes; distribuidos entre los habitantes de la Peninsula corresponde uno á cada 401 habitantes, número tambien excesivo como á mayor abundamiento se comprende si no se olvida que en Francia á cada sacerdote corresponde solamente 1.000 habitantes.

Pero es tal la desaprobacion que se advierte en la division parroquial de la Peninsula, que al paso que las parroquias de la provincia de Cadix tienen por término medio 10.838 almas, y las de Málaga, Almería, Murcia y Sevilla 3.000, las de Soria, Leon y Burgos cuentan menos de 300 almas; no faltando otras en que existen parroquias con la categoria de término

que no cuentan mas que 100, 20 y aun siete vecinos. Resulta de esto que en aquellas provincias cuesta el sostenimiento del clero menor que las otras, que son precisamente las mas pobres.

Por otra parte, la excesiva aglomeracion de clero en las ultimas ofrece el peligro que siempre hay para la Iglesia y el Estado en la existencia de un numeroso personal eclesiástico mal retribuido y sin medios materiales para adquirir y conservar la instrucion y demás cualidades que tanto en el deben lucir siempre para que pueda desempeñar dignamente su sagrado ministerio.

Sin embargo de una situacion tan irregular, el ministerio de Gracia y Justicia ha respetado la cantidad total con que la nacion atiende á la manutencion del clero parroquial, dejando al tiempo y al interes directo é inmediato de los mismos fieles el cuidado de activar la reforma de organizacion tan defectuosa.

Y no se propone rebaja alguna en este punto, porque dados los bajos tipos de dotacion del clero parroquial, que no sin hacer extraño contraste con los del clero episcopal, catedral y colegial, se señalaron en el Concordato de 1851, no es posible hacerla á no quedar verdaderamente indotados los párrocos, que deben ser como los obispos en sus diócesis, el amparo de los pobres, los protectores de las viudas y de los huérfanos y los que alivien las miserias de la vida. El párroco digno de la mision de su cargo es la Providencia de sus fieles. No conviene, por lo tanto, escatimarle los recursos económicos que para ello necesita.

Por esto será fija la partida de su dotacion no habiendo de reducirse hasta que por resultado de la reforma la nueva parroquia aumentase su dotacion en mas de una mitad de la que actualmente tiene. El exceso de dicha mitad se amortizará en beneficio de la ayuntamiento respectivo. El material del culto parroquial se fija en 7.504.790 pesetas, aceptando los tipos del Concordato.

Y es aplicable á esta partida algo de lo que se acaba de indicar respecto á la del personal parroquial. También resultaba en el presupuesto del Concordato un gran desnivel entre la dotacion del culto en las Iglesias catedrales y la señalada para las parroquiales. Basto decir que alguna de estas no llegaba á tener aumento 125 pesetas para esta sagrada atencion.

Por ello tampoco sufrirá rebaja en esta partida (salvo lo que se acaba de indicar en el párrafo anterior), estando destinado á una mas conveniente distribucion segun vaya haciéndose la reforma de la division parroquial.

El presupuesto del Concordato de 1851 estaba gravado con la partida relativa á los conventos de religiosos. Se dispuso en el art. 30 que en lo futuro así las comunidades existentes como las que en adelante se fundasen habían de dedicarse á algun ramo de la vida activa, ó lo que es lo mismo, á contribuir al progreso moral del individuo de un modo mas directo que el sublime de la oracion.

No sólo porque así se ha dispuesto en el Concordato, sino porque el ministro que suscribe está firmemente convencido de los numerosos beneficios que en el órden moral pueden prestar las comunidades religiosas á la sociedad en esta época en cuya tendencia tanto predominan los intereses materiales, ha respetado la partida de los conventos de monjas que en Octubre de 1838 se hallaban en las circunstancias indicadas así como tambien consigna la cantidad de 1.827.982,50 pesetas para las pensiones alimenticias de exclaustrados; la de 1.245.114 pesetas y 75 céntimos de pesetas para las religiosas profesas con anterioridad á la ley de 27 de Julio de 1837, y la de 254.100 pesetas para las religiosas cantoras y organistas de los conventos cuyas comunidades, por no estar dedicadas á la vida activa, fueron suprimidas por el decreto-ley de 18 de Octubre de 1838; siendo de advertir que las primeras últimamente mencionadas son transitorias, á la vez que la relativa á los conventos existentes es permanente y definitiva.

Las pensiones que hasta ahora han venido disfrutando las hijas de la Caridad de Madrid y de Barcelona, así como el santuario de Monserrat, continuarán satisfaciéndose por cuenta de la obra pía de los Santos Lugares de Jerusalen, segun se ha dispuesto en el decreto de economías del ministerio de Gracia y Justicia, su fecha 17 de Setiembre último. Por el estado que con otros documentos comprobantes, se presenta con este proyecto de ley podrán convencerse las Cortes de que cubiertas todas las atenciones propias de la obra pía, y aun las demás que en tiempos anteriores se la impusieron, produce su

capital actual rentas bastantes para satisfacer cumplidamente esta nueva atencion.

Por último, forman tambien parte del presupuesto que se presenta otras partidas que, si bien son transitorias, no sería licito hoy suprimir porque tienen principalmente el carácter de alimenticias.

(Continuará.)

**ALICANTE 25 DE OCTUBRE 1871.**

**CAMINO PELIGROSO.**

Se dice y se repite con insistencia en todos los círculos políticos, que para mal del gran partido progresista, algunos de sus antiguos adalides se obstinan en ser instrumentos inconscientes de la escision que reina entre sus filas de algun tiempo á esta parte. Aunque no deba darse entero crédito á semejantes suposiciones, preciso será tener en cuenta que quien presta así su nombre, debe asumir tambien la responsabilidad del porvenir, sin que basten á eludir la reservas mentales que las circunstancias rechazan, ni mistificaciones que no pueden jamás formar un solo cuerpo, como no lo formaron nunca.

Conocidas así ya sus tendencias, y deslindados los campos con entero conocimiento de lo que practican y de las aspiraciones respectivas, el país no podrá menos de hacer justicia y dar á cada cual el puesto que merece en el concepto público; de la misma manera que sabrá distinguir los falsos de los verdaderos liberales, de los que todo lo quieren conquistar á truce de los plácemes de ciertas masas bulidoras y entre los que teniendo por norte solo la justicia y despreciando fugaces adulaciones, buscan la salvacion de la libertad en el concurso de los criterios racionales y en el legítimo ejercicio y firme garantía de todos los derechos y de todos los deberes.

Sigan pues en buen hora en ese errado camino si les place, pero no olviden la responsabilidad que contraen para el porvenir, porque si un día, merced á misteriosos y desalentados pactos, la sociedad siente alguna convulsion de esas que no dejan tras de sí mas que sangre, llanto, luto y la desolacion de la patria, sus nombres serán responsables ante la conciencia pública, y su memoria marchará unida al triste recuerdo de los males que pudieran sobrevenir.

Pero ¿qué gloria les ha de proporcionar una alianza con tendencias contrarias? ¿Quién hasta hoy se ha atrevido á defender semejante pensamiento, llamándose monárquico y dinástico? ¿Cómo vamos á asegurar la constitucion y la dinastia de D. Amadeo por el camino de la república? ¿Quién ha de conservar lo que nosotros adquirimos en nuestra marcha progresiva? ¿Quién ha de dejar el poder para que nosotros lleguemos á él, y á quien hemos de llamar para que nos sustituya cuando la opinion y el parlamento así lo exijan?

¿Es esa la conducta que conduce al turno pacífico y regular de los partidos? ¿Deben tratarse así y como á enemigos irreconciliables á los que han de formar esos partidos constitucionales que turnen en el poder como en esa Inglaterra que tantas veces se ha citado por modelo? ¿Quién ha dicho que sea un crimen aceptar para el sostenimiento de la obra común el concurso leal de aquellos mismos encargados de conservarla, y que no es delito de lesa patriotismo, grave y transcendental mendigar y contar con el interesado apoyo de los defensores no arrepentidos de la Commune, más ó menos encubiertos?

Las cábales desaparecen cuando brilla la luz de la verdad, lo cual para bien del país, está bien próximo á realizarse, porque habrán de formarse dos partidos eminentemente constitucionales, progresivo el uno y conservador el otro para la práctica sincera del sistema, con el turno natural cuando las circunstancias lo reclamen.

¿En cuál de estos partidos han de militar los federales declarados? En ninguno y por consiguiente quien quiera que los presta fuerza y prestigio, bajo cualquier concepto, conspira contra sus propios intereses, toda vez que es humanamente imposible transaccion alguna entre la monarquía y los republicanos.

Si nuestro colega El Municipio se hubiera ocupado de la inauguracion del Circulo Progresista con las buenas formas que exige el respeto hacia una sociedad patriótica compuesta de honradísimos ciudadanos, no nos habiéramos lamentado ciertamente

de su falta de consideracion; pero como lo hizo y lo ha repetido en términos burlescos é incisivos para ridiculizar la importancia de la asociacion, hemos estado y estamos en nuestro lugar censurando su comportamiento como haremos siempre que su intemperancia y sus extravíos le conduzcan al terreno de las inconveniencias y personalidades.

En cuanto al adjetivo inaudito usado para expresar nuestra admiracion y estrañeza por su critica, nos hemos sujetado estrictamente á la significacion que en sentido figurado le dá el diccionario de la lengua.

Por lo demás como no hacemos alarde de poseer la universalidad de conocimientos que reconocemos en los redactores de El Municipio, ni pretendemos pasar tampoco por doctos en ninguno de los ramos del saber humano, dejamos á nuestro cofrade en sus dudas acerca de nuestras relaciones con Ferreres, Fesonia y compañía.

De esta manera no daremos que reír á quien risa está causando á cada hora.

En la pureza de lenguaje y correccion de estilo de nuestro colega El Municipio, no deja de ser extraño su deseo de hacerse oír de las piedras cuando llegué á sazón la demanda que dice ya á entablarse contra él por el Sr. Gonzalez Llana.

Si querrá imitar nuestro cofrade el notable pasaje de la vida de S. Antonio de Pádua en que aparece el santo predicando á los peces á falta de seres humanos que quisieran escucharle!

**Dice La Independencia Española:**

«Anteayer tuvo lugar en la redaccion del periódico Cuba Española una reunion para tratar de la formacion de un comité que represente en Madrid los intereses de Cuba, y que defienda la integridad nacional haciendo frente al filibusterismo.»

Presidió la junta el general D. Laureano Sanz, y asistieron á ella numerosas personas de todos los partidos políticos, y entre los que tenían su representacion la prensa, las armas y el comercio.

Prometemos ocuparnos detenidamente de una cuestion de tanta trascendencia, y que tan buenos resultados ofrece para los que defendemos á toda costa la honra de nuestro pabellon.

**Leemos en La Iberia:**

«Ah! ¿Conque La Revolucion de Satorio es tambien organillo de la cimbraeria?»

No lo sabemos, pero lo hemos deducido al ver que con presuncion quijotesca hace sus vos los punzantes ataques de La Independencia Española, que parecen picarle como si fuera el unico cimbrío.

Felicitemos á este numeroso partido por tan envidiable adquisicion.»

La Independencia Española publica en su número último la siguiente esquela de defuncion dedicada á El Imparcial:

†  
**R. I. P.**  
EL SENTIDO COMUN  
DE

**EL IMPARCIAL,**

periódico que tenía la traversura de Sancho y el ingenio de un Dios mitológico de limpio rostro, ha fallecido en el cénit de su brillante carrera despues de una enfermedad aguda internacional, y de una agonía dolorosa, cuyos quejumbrosos ecos se perdian en las ardientes playas del mundo de Colon.

La contristada cimbraeria heredera de las virtudes y consecuencia del finado, deseando perpetuar, como es justo, la memoria de este ilustre campeon de todas las causas, ruega á los hombres eminentes de todos los partidos políticos se sirvan asistir al entierro, sin traje de ceremonia, y que lleven los apuntes, que indudablemente habrán tomado, sobre las hábiles metamorfosis del que ha dejado de existir, comenzando por los primeros é inolvidables años de su vida; cuando no era ni progresista, ni demócrata, ni unionista, ni moderado, ni carlista, siguiendo aquella serie de defensas entusiastas en pró de distintas candidaturas régias, prosiguiendo en los juicios que emitió, ya en favor, ya en contra de los prusianos, cuando la guerra de estos con Francia, y concluyendo con la patriótica campaña que emprendió en las cuestiones internacionalista y cubana.

Todos esos documentos, que deben considerarse como históricos, servirán para inspirar el discurso que ha de pronunciarse en el acto de la exhumacion del cadáver.

El duelo se despide en el campo de la Buena Fe.  
Se suplica el carro de la diosa Razón.

**COMUNICADO.**

Sr. Director de El Constitucional.  
Alicante 24 de Octubre 1871.

Muy Sr. nuestro: Con esta fecha dirigimos al Sr. director de El Municipio el siguiente co-

municado que rogamos á V. se sirva publicar en su apreciable periódico.

Con este motivo tienen el gusto de ofrecer á V. atentos S. S. Q. B. S. M., Juan Bautista Escrig.—Doagracias Sogorb.—Francisco Tordera.—José S. Corona.—Luciano Alvarez.—Ramon Sanchez Guerrero.—Hdefonso Galan Diaz.—Eduardo Pina.—Antonio Portuégas.—Leandro Gironés.—José Semper.—Eduardo Pascual.—Ciro Pastor.—David Añaga.—Anselmo Bernabeu.

Sr. director de El Municipio.  
Alicante 24 de Octubre 1871.

Muy Sr. nuestro: En el número 49 del periódico que V. dirige, se publica una carta escrita por un empleado de la diputacion. Su contenido es tan inexacto como calumnioso, porque á ningun empleado de la diputacion, absolutamente á ninguno, se ha obligado á firmar la esposicion que el partido Constitucional de Alicante dirigió al Sr. Sagasta, ni tampoco á suscribirse á El Constitucional para ingresar en el Circulo Progresista.

Los empleados que suscriben han procurado siempre cumplir su deber con la mas posible rectitud y sin faltar á sus convenciones políticas, y tienen la seguridad íntima de que ningun uno de los Sres. Diputados, se les ha indicado ni menos prevenciones que el lugar á dudar de aquel proceder.

Sírvase V. dar cabida en su periódico á estas líneas y se lo agradecerán S. S. Q. B. S. M., Juan Bautista Escrig.—Doagracias Sogorb.—Francisco Tordera.—José S. Corona.—Luciano Alvarez.—Ramon Sanchez Guerrero.—Hdefonso Galan Diaz.—Eduardo Pina.—Antonio Portuégas.—Leandro Gironés.—José Semper.—Ciro Pastor.—Eduardo Pascual.—Mariano Ruiz.—David Añaga.—Anselmo Bernabeu.

La anterior declaracion que nos parece bastante explícita, podemos nosotros añadir por que así nos consta, que habiéndose dirigido algunos empleados al vice-presidente de la Comision provincial, consultándole si sería conveniente que funcionarios públicos pusiesen su firma en un documento de carácter político, se les contestó por dicho señor que fuera de los asuntos del servicio cada cual era libre de obrar con arreglo á sus convicciones, con la seguridad de que nadie les pediría cuenta de su conducta.

Conociendo el carácter de la persona á quien aludimos, seguros estábamos nosotros de que no podía ser otro su proceder, en un asunto de esta naturaleza. Conste pues que el comunicado que nos obliga á escribir estas líneas, es una calumnia que por su carácter de anónima debe mirarse con el desprecio que esta clase de escritos merece.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

CONSTANTINOPLA 22.—El movimiento de la Bolsa ha sido hoy en la apertura los consolidados turcos á 49,05, y en la clausura á 49,40, á consecuencia del rumor de que el gobierno tiene la intencion de aplicar á la Deuda los productos de las mezquitas que corresponden al Estado.

Mastafa Pazyl Bajá ha sido nombrado ministro de Justicia en reemplazo de Benchari Bajá y Masuyti Bajá, presidente del Consejo de Estado, sustituyendo á Klamil Bajá.

LISBOA 22 (á las cuatro y 30 de la tarde).—Ha salido un tren de correo para Madrid. Van en él mas de 300 portugueses con objeto de ver la Exposicion de pinturas.

El representante de España en Lisboa, señor Fernandez de los Rios, ha salido en el mismo tren, dirigiéndose á París para tomar asiento en el Senado.

PARIS 23 (á las ocho de la mañana).—El «Diario Oficial» publica un suelto rechazando duramente la calumnia de que ha sido objeto el Sr. Thiers por parte de los periódicos bonapartistas, los cuales pretendian que el presidente de la república se lucraba pagando su asignacion en oro, á fin de poderse ganar la primera que abona el Tesoro.

GINEBRA 22.—Hoy ha celebrado un meeting la sociedad «Internacional de trabajadores» en Carrouge. La concurrencia ha sido poco numerosa.

El pueblo de Ginebra ha permanecido indiferente.

**SECCION DE NOTICIAS.**

Los progresistas ministeriales creen contar con mayoría en el Senado á pesar del resultado de la votacion de secretario.

El secretario del rey ha puesto á disposicion de la legacion de España en Florencia un busto de mármol del general Prim con gran pedestal; obsequio que el rey hace á la duquesa de Prim.

Por el ministerio de la Gobernacion se han concedido los honores de jefe de administracion civil, libre de gastos, á D. Francisco Diaz Conde, secretario del gobierno de la provincia de Málaga.

Se anuncia la presentacion de otra nueva enmienda al dictámen de la comision que ha

tendido en el contrato con el Banco de Paris, que será mas beneficiosa aun al Tesoro que la que la prensa ha apoyado estos dias casi unánimemente.

necientes al bando neo, estos y aquel han transigido con los carlistas pacificos, y hoy por hoy no tienen fundamento alguno cuanto se diga en sentido contrario.

CONGRESO.

La sesion del lunes fué abierta á las dos y cuarenta minutos por el Sr. Sagasta, y aprobóse el acta de la anterior.

El señor conde de Toreno habló de los carteles que ayer fijó la Internacional, y pidió al gobierno que interviniera para evitar que se ataque al Parlamento y á los diputados como se atacan en esos carteles.

El Sr. Jove y Hevia pidió que se leyese en el artículo 174 del Código penal y otros varios, asi como el 19 de la Constitución. Despues se lamentó de que en el motin de ayer, asi calificó la reunion de la Internacional, se atacase al derecho y á la dignidad del Congreso.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que lo que la Internacional hizo fué un ataque al Parlamento y al gobierno, por lo cual éste habia escitado el celo de los tribunales de justicia á fin de que, como los llamados á defender los derechos de todos, obrasen con arreglo á la ley. Estas masas corroboraban el orden en su declaracion respecto á la Internacional, declaraciones que repudia de la manera mas solemne.

Por lo demás, él debia gratitud á los internacionales porque habian venido á dar fuerza con sus actos á las ideas que mantuvo y mantiene sobre esa asociacion; ideas de combatirla frente á frente para bien de la civilizacion y de la libertad.

El señor ministro de Ultramar, contestando á varias preguntas del Sr. Labra, dijo que los presupuestos de Cuba y Puerto Rico los presentaria antes de seis dias, y que los de Filipinas no tardarian mas de quince en hallarse terminados.

El Sr. Gonzalez pidió que se llevase al Congreso el expediente sobre las minas de Linares. El Sr. Nocedal (D. Ramon) protestó de algunas interrupciones que aparecen hechas cuando él habló hace pocos dias, asegurando que de haberlas oido, las hubiese contestado. Al propio tiempo se congratuló de que la Internacional le atacase.

El Sr. Poveda apoyó una proposicion pidiendo mayores explicaciones sobre la traslacion del juez del distrito del Congreso.

GACETILLAS.

Lluvia.—Anteayer nos regaló el cielo una muy abundante que duró media tarde, y á beneficio de tan oportuno aluvion, ha mejorado la temperatura que es verdaderamente fresca y agradable.

Predicar en desierto.—Las aceras de la calle Mayor están pidiendo reemplazo á toda prisa, que si crimen es tener en un estado tan á lo interconalista las de la calle de San Francisco y consortes, crimen es, y de lesa empedrado, por lo menos, la situacion actual de la calle mas céntrica y conocida de la poblacion.

Veremos, es decir no veremos, porque estamos firmemente persuadidos de que no hemos de ver nada.

Buena muestra.—Entre la serie de pensamientos filosóficos y morales que publica La Regeneracion, firmado por un solitario se encuentra el siguiente, que puede arder en un candil.

«Gran castigo está sufriendo el pueblo español: Dios le ha hecho cuenco.» ¡Cielo santo! en lo que ocupan los neos al supremo hacedor!

Orador sagrado.—Está llamando la atencion del público que acude en tropel por la tarde á la colegiata y los dos conventos de monjas, el ilustrado orador que tiene á su cargo los nuevos sermones de la novena de San Rafael, con mas los que predica en honor del Arcángel en

los mismos dias en los citados conventos, ó lo que es lo mismo, tres sermones diarios. Aunque hay pareceres sobre esta eminencia de la tribuna sagrada, la opinion mas generalizada es, que el mencionado orador D. Francisco de P. Maruri, es una notabilidad en la cátedra del Espiritu Santo.

Pildoras y Unguento Holvey.—La Gota y el Reumatismo Curados.—Esta dolencia previene frecuentemente del estado inflamado de la sangre, acompañado de indigestion, lasitud y notable debilidad, males que tienen por origen la circulacion imperfecta del fluido vital, cuya impureza, cuando ya han nacido las expresadas enfermedades, contribuye mucho á irritarlas. La naturaleza de las Pildoras Holvey es tan purificante, que unas cuantas dosis de ellas, tomadas á tiempo impedirán la sobrevenida asi de la gota como del reumatismo. Sin embargo, el que ya padece ó este ó aquella debiera aprovecharse tambien del Unguento Holvey: cuyas propiedades sanativas unidas á las de las Pildoras, aseguran una curacion completa. Conviene que las partes afectadas sean bien frotadas por lo menos dos veces al dia con el indicado bálsamo, despues de haberse aquellas fomentado con agua tibia lo suficientemente para abrir los poros, facilitándose de este modo la llegada del Unguento á las glándulas.

La Revalenta.—Copiamos de la Gaceta Médica de Londres, parte del interesante texto que sigue, y es obra del Sr. Doctor Routh, Médico en Jefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mujeres y de los niños.

«La Revalenta Arábica Du Barry contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de fácil digestion. Su utilidad es incalculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir ya la leche, padecian de atrophia (consuncion general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced á esta deliciosa harina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza á un mismo tiempo á los músculos y á los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy parecidos se pierden anualmente 50.000 niños.»

Routh, Doctor de Medicina. Remitiremos franqueado y de balde un prospecto, conteniendo extractos de 72.000 certificados de curacion á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.

Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Revalenta chocolatada Du Barry, en polvo y en tabletas. Esquisito alimento, sumamente sustancial asimilante y fortificante el estómago, los nervios y las carnes. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 reales, de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 reales ó sea 4 cuartos la taza. En tabletas de 12 tazas 12 rs.

Se vende en Alicante en las farmacias de los Sres R. Hernandez y Bellido.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados.

Vapor Victoria, c. A. Menchaca, de Valencia, con efectos, á Carey.

Id. Alicante, c. F. Senante, de id., con idem, á Faes y compañía.

Id. Guadiana, c. J. Martinez, de id., con id., á id.

Laud Buen Amigo, p. J. Menlez, de Barcelona, con id., á J. Mas.

Balandra Juanito, p. J. Farnes, de Cartagena, con id., á J. Careta

Despachados.

Vapor Alicante, c. F. Senante, para Cádiz, con efectos.

Id. Guadiana, c. J. Martinez, para Sevilla, con id.

Id. Capricho, c. J. R. Blanco, para Oran, con id.

Goleta Camila, c. R B Franco, para Nápoles, con sardina.

Balandra Juanito, p. J. Fornés, para Ciudadela con efectos.

Vapor Victoria, c. A. Menchaca, para Cartagena, con id.

Laud S. Miguel, c. V. Galiana, para Santa Pola, con id.

Id. Isabelita, p. J. Sevilla, para id. con id.

Id. Angel de la Guarda, p. J. Planas, para Cartagena, con id.

Id. S. Juan Bautista, p. T. Salinas, para Santa Pola, con id.

SECCION LOCAL.

CORREOS.

Table with columns SALIDAS and ENTRADAS, listing routes like Murcia, Jijona, La Marina, Madrid y Valencia with times.

TRENES.

Table with columns SALIDAS and LLEGADAS, listing routes like Madrid y Valencia, Madrid y Valencia, Madrid y Valencia with times.

OBSERVATORIO.

Dia 24 de Octubre de 1871.

Table with columns HORAS, BAROMETRO, TERMOMETROS, VIENTOS, ESTADO DEL CIELO, listing weather data for 9 mañ. and 3 tarde.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Stos. Crispin y Crispiniano, mrs.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de El CONSTITUCIONAL.

Madrid 29.

En el Congreso continúa la discusion sobre la Internacional.

Vuélvese á hablar sobre trabajos de conciliacion escluyendo á los cimbrios.

Discútese Reichstang Berlin el proyecto de crear un tesoro imperial de guerra. Bolsa: c. 29,45.

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y C. S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns ARTÍCULOS, Peso ó medida, Precio en reales vn., OBSERVACIONES, listing various goods like Azúcar, Aceite, Harina, etc. and their prices.

Alicante 22 de Octubre de 1871.

BOLSA DE MADRID.

21 Octubre 1871.

Table with columns FECHAS, PAPEL, DINERO, listing market data for 3 por 100 consolidado, Obligaciones de ferrocarril, Bonos del Tesoro.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER, DE LA COMPANIA de Singer, á 700 y 800 rs.

**SEDA NEGRA SUPERIOR.** 4 1/2 rs. un carrete.  
 » 140 » 32 carretes.  
 » extra superior. 5 » un carrete.  
 » » 150 » 32 carretes.

**AGUJAS PARA MAQUINA,** varios sistemas:

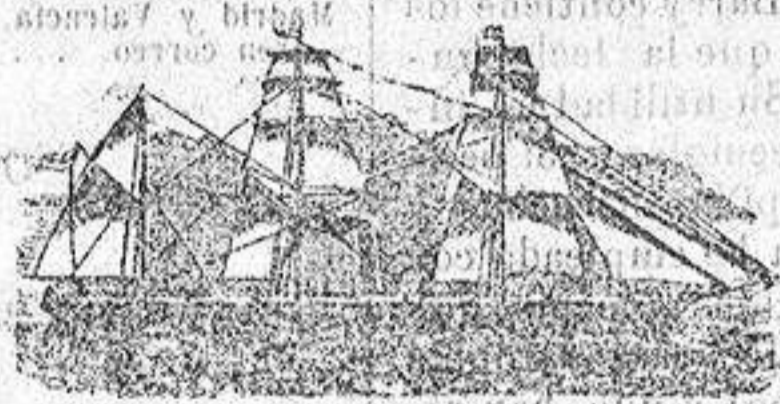
Una aguja. 7 cuartos  
 Una docena. 9 rs.

## MAQUINAS WHEELER Y WILSON, A 640 Y 720 REALES.

## MAQUINAS CIRCULARES, A 1.100 Y 1.200 RS.

Calle D. Juan de Villarrasa, 21, entresuelo. VALENCIA.

## VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



### LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

### LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

### LÍNEA DE VAPORES ENTRE

### SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

### Servicio semanal.

#### VAPOR DON JUAN TENORIO.

Saldrá de este puerto todos los martes á las cuatro de la tarde para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14

#### VAPOR CARPIO.

Saldrá el 26 del corriente para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Londres.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Carey y comp.<sup>a</sup>

### Línea de Sevilla á Marsella.

El vapor VALENCIA saldrá el 28 del corriente para Valencia, Barcelona, S. Feliu, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios los Sres. M. Guardiola y hermano.—San Fernando, 9.

### VAPOR NON-PLUS-ULTRA.

Saldrá el 26 del corriente para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, D. Gregorio Carratalá é hijos.—San Fernando, 25.

## INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento. — Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el metodo). 30 años de éxito.—Paris, MM. MOU, inventeur boulevard Magenta, 158.

## GRAN MARTILLO.

PLAZA DEL PROGRESO, NUM. 4.

Se acaba de instalar en esta capital un establecimiento-martillo á semejanza de los que existen en la mayor parte de las capitales de provincia, que á la par que proporciona á todas las clases de la sociedad un medio cómodo y decoroso para mejorar su situacion, sirve de estímulo á otras que no están en este caso para deshacerse por medio del cambio ó venta de los objetos que no les sean necesarios para su uso particular.

En el mismo establecimiento se admiten efectos en clase de empeño bajo las condiciones que se detallan en el cuadro de tarifas colocado en el establecimiento para conocimiento del público.

La Empresa cuenta con cuarenta mil reales de capital para subvenir á todo gasto, cuando sus representantes D. Domingo Garrigós y D. Rafael Varec y Boronat.

Las personas que no puedan ó no quieran ir al Martillo para depositar en él los efectos que se han de poner en venta, cambio ó empeño, se servirá avisar anticipadamente á los representantes por medio del correo inferior ó por aviso directo para que estos puedan mandar sus dependientes á domicilio. Las horas de venta en el Martillo serán de nueve á una de la tarde, los martes, jueves y domingos de cada semana. Tambien se reciben prendas y efectos para el establecimiento-martillo, en la calle del Bale, núm. 4 y en la plaza de Alcoy, núm. 26, facilitándose por ellos el correspondiente resguardo.

## FARMACIA

DE D. J. CARLOS BELLIDO,  
 Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas),  
 ALICANTE.

### JARABE

### DE DALABARRE

para la dentición de los niños.

Teniendo cuidado de frotar frecuentemente con este jarabe las encías de los niños en el período crítico de su dentición, se facilita la salida de los dientes, se favorece el babeo y se evitan las convulsiones y demás accidentes que generalmente son funestos.—Es muy útil darles á la vez dos ó tres cucharaditas diarias de una mistura que preparamos tambien, compuesta de buón *Jarabé deubarbo chino*.  
 Precio, 8 rs frasco.

## GUILLÉN LOPEZ HERMANOS

Mayor 13 y 15, Alicante.

### Á LOS CARPINTEROS, HERREROS Y DEMÁS OFICIOS.

Procedentes de las mejores fábricas inglesas ofrecen los artículos siguientes:

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escopinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierras.	Berbigües.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillanes.	Compases.	Roblonos.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.

Gavarrotes y puntas de Paris.

### FERRETERIA.

Si el público desea encontrar buen género á precios económicos que acuda casa de Guillén Lopez Hermanos, calle Mayor 13 y 15, Alicante y encontrarán los siguientes:

- Pernos de todos tamaños.
- Visagras de todas dimensiones.
- Cerraduras para puertas de calle, mediana, sala, cuarto, armario, cajón, arca, etc.
- Cerrojos ó «forrellats» y fallebas.
- Pasadores para puerta cochera, calle, sala, balcon, vidrieras, etc.
- Planchas para ropa, de vapor y ordinarias.
- Estañó en barras.
- Planchas de zinc y latón.
- Hoja de lata, dulces y agrias.

### QUINCALLA.

Maletas, sombrereras, cuchillos, tenedores, cucharas, lútes, plumeros, grifos, batidores, peines, cepillos, bastones, sombrillas, petacas, navajas, cortapierna, tijeras, lancetas, revólvers, lanas, hilos, cañamazo, jaulas y gran infinidad de objetos que el público encontrará casa de Guillén Lopez Hermanos, calle Mayor 13 y 15, Alicante.

### Á LAS SEÑORAS Y CABALLEROS.

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumeria:

- Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, opiadas, cosméticos, agua florida y esencias superiores, procedentes de la fábrica de Violet, Paris, y de las mas distinguidas del país.

Guillén Lopez Hermanos.—Alicante.

### CACAO CARACAS

superior.  
 Es hay en el almacén de D. Francisco Mingot.

## RETRATOS.

PORCELANA EN RELIEVE

El artista Guvot, pintor-fotógrafo, tiene el gusto de ofrecer al público esta nueva clase de retratos, que por su estemada finura y perfeccion, obtuvo gran aceptación en todas las principales capitales de España y del extranjero. Tambien se hace toda clase de trabajos concerniente á la pintura y fotografía.

Vive: páseo de Mendiz Nuñez, al lado de la posada de la Unión.

### PILLOS DE CAMOMILA DE NORTON

Remuevan la causa y el efecto cesará. El mejor remedio para la indigestión, y para todos los vicios del estómago son las

### PILDORAS DE MANZANILLA DE NORTON

Son muy recomendadas por la facilidad y usadas en todos los países y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones mas adelantadas. La experiencia de más de 30 años de uso de estas pildoras ha hecho de ellas las mas valiosas que se han conocido en el mundo. Se venden á 7 reales 50 cént. cada botecito de todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos é instrucciones. Solo agente para España, la Agencia General Hispano-Americana en Londres, Depósito en Madrid.

Deposito en Alicante, Farmacia de D. J. C. Bellido.

## LA ESPAÑOLA

### Compañia General de Seguros.

Establecida en el año 1841 la mas antigua de España en todas las de España. *Assegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.* Banco de Seguros sobre Vida y Póliza vital. Las personas que deseen instrucciones sobre este ramo importantísimo, tan considerablemente desarrollado en Inglaterra y las naciones mas adelantadas y completamente desconocido entre nosotros, puede pasar por esta comisionada el 5 de la tarde.

No hay que confundir esta clase de operaciones con las de las compañías tontineras llamadas en España de seguros mutuos; pues es totalmente enteramente distinta.

Comisionado en esta provincia, D. José Carratalá y Blanes.

### OBRA UTILÍSIMA.

Cartilla métrico-decimal ó manual de compras y ventas para uso del pueblo de Alicante.

Contiene en formas de tablas sencillas y al alcance del que sepa leer solamente números de dos cifras lo indispensable para reducir las medidas antiguas á las modernas, y sus precios por J. U. Se vende á 50 cént. de peseta en todas las Administraciones de correos de la provincia. Tomando 10 ejemplares costarán solamente 4 pesetas.

Los pedidos se dirigirán á la Administración principal de correos de Alicante.

### MR. LASSALLE OPTICO.

A las personas que padezcan del órgano visual, (calle de Príncipe, número 8).

Pongo en conocimiento de mis muchos favorecedores una completa colección de cristales superiores para todos los grados de la vista, trabajados al agua para la conservación de la misma, y muchos otros artículos pertenecientes á la seccion de óptica, todo á precios módicos. Anteojos de cristal de roca garantizado por 200 reales par.

En dicho establecimiento se encuentra un completo surtido de lencería desde el fino precio de 3 1/2 reales metro en adelante, pañuelos de batista blancos de 13 reales docena hasta 200 id., y muchos otros artículos á precios sumamente módicos.